

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS**

**HOMOLOGACIÓN EMPRESAS DE
COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO
GLOBBAREA**

Referencia:	H0110	Procedimiento:	Homologación de Servicios
Fecha:	12 de Mayo de 2010		
Responsable técnico:	JOAQUÍN ANDRÉS		
Fecha aprobación OC:			

1. Introducción.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón, está desarrollando el proyecto GLOBBAREA, Comunidad de Negocios online para las empresas exportadoras y con potencial exportador de la provincia de Castellón, que permite mostrar una oferta completa de servicios y productos a nivel internacional de forma permanente.

2. Promotor.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón (en adelante la Cámara de Castellón), conforme a la nueva Ley de Contratos del sector público y las normas internas.

3. Objeto de la prestación.

El objeto de este contrato consiste en la homologación de empresas de comunicación de la provincia de Castellón para el desarrollo de un vídeo promocional de las empresas incorporadas en la plataforma Globbarea. Las empresas que resulten finalmente homologadas serán las responsables de prestar los servicios detallados en las condiciones técnicas, en las condiciones operativas y administrativas que se establecen igualmente en el pliego.

Al ser un procedimiento de homologación, no se garantiza un número mínimo de contratos individuales, puesto que serán las propias empresas incorporadas en la plataforma Globbarea las que elijan a la empresa de comunicación de entre las homologadas.

Las empresas que resulten homologadas se obligan a guardar secreto de toda la información que con motivo del desarrollo de los trabajos llegue a su conocimiento, no pudiendo utilizarla para sí o para otra persona, entidad o firma.

4. Condiciones Técnicas.

4.1. Duración

La homologación de empresas a que hace referencia este pliego tendrá validez para todo el periodo que comprenda el Proyecto Globbarea, sin perjuicio de la reserva del derecho de la Cámara de Castellón para retirar la homologación en cualquier momento a una empresa, si se incumple alguna de las condiciones acordadas.

4.2. Requisitos técnicos

Las empresas homologadas deberán estar en condiciones de ofrecer a las empresas incorporadas en Globbarea el desarrollo de un video presentación con música, textos y efectos digitales (incluye duplicación a un idioma) con una duración de entre 30 y 60 segundos, que se entregará en formato FLV para la plataforma y en formato Quicktime para reproducción en pc. La entrega del material se llevará a cabo por parte del cliente (video y/o fotografías en formato digital y textos).

5. Condiciones Administrativas.

5.1. Relaciones contractuales.

Al ser el objeto del presente procedimiento la homologación previa de empresas de comunicación para su participación en el Proyecto Globbarea, no se deriva del mismo ninguna relación contractual directa o subsidiaria entre la Cámara de Castellón y las empresas que resulten finalmente homologadas.

Los contratos individuales que se puedan derivar de la homologación y participación en el Proyecto Globbarea estarán en todo caso sometidos al Derecho Privado, si bien las partes se comprometerán a no modificar sus contenidos y condiciones sin previa autorización expresa de la Cámara de Castellón.

5.2. Características de las empresas que optan a la homologación.

Podrán presentar propuestas para la homologación en el Proyecto Globbarea las empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

5.3. Documentación a aportar por las empresas que optan a la homologación.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.
- 2) Solvencia económica y financiera:
 - a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
 - a. Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante una declaración del empresario.
- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- 5) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - a. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - b. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - c. Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - d. Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente de la Cámara de Comercio de su demarcación.

5.4. Criterios de selección.

La Cámara de Castellón acordará la homologación de empresas en función de los perfiles profesionales presentados. La calidad técnica se acreditará mediante el ajuste de los contenidos de la propuesta al pliego de condiciones técnicas y administrativas y, en su caso, con la documentación complementaria aportada.

La valoración técnica ponderará cuestiones como las siguientes:

- el nivel de los perfiles profesionales recibidos.
- La experiencia acreditada en el área de diseño gráfico, marketing y comunicación.

5.5. Calidad de los trabajos y confidencialidad.

Las empresas ejecutarán los contratos individuales asignados, previa elección de las empresas participantes en Globbarea, en los términos previstos en el presente Pliego de condiciones técnicas y administrativas, realizando de manera competente y profesional su objeto, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

Las empresas que resulten finalmente homologadas se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

Toda la información o documentación que las empresas obtengan de la Cámara de Castellón, y en ejecución del mismo, tendrán carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de los titulares de dichos datos.

5.6. Presupuesto.

El presupuesto previsto para la realización de cada vídeo promocional será de trescientos cincuenta euros (350 €), siempre que el cliente suministre todos los archivos en formato digital (marca, videos, imágenes y textos traducidos). Este importe no incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

5.7. Presentación de propuestas y procedimiento de homologación.

Las propuestas deberán enviarse al Dpto. de Promoción Exterior de la Cámara de Comercio de Castellón (Avda. Hermanos Bou, 79 – 12003 Castellón), a la atención de Patricia Eugenio, en horas hábiles de oficina de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes. El plazo de presentación finalizará a las 14:00 horas del día 11 de Junio de 2010.

Las propuestas abarcarán la totalidad de los servicios expresados en el capítulo de condiciones técnicas, con aceptación expresa de las condiciones operativas, económicas y administrativas.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas, la Cámara de Castellón procederá a valorar cada una de las propuestas para contrastar el cumplimiento de todos los requisitos de la solicitud y conceder la correspondiente homologación.

La Cámara de Castellón comunicará a los proponentes la resolución de homologación por escrito o vía fax.

